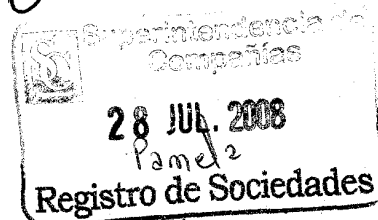


Pólit & Pólit
ABOGADOS

Dr. Eduardo Pólit M.
Dr. Juan David Pólit G.

Quito, 24 de julio de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad. -



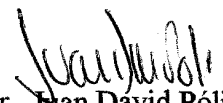
cc OK.

5/1

Estimados señores:

Adjunto a la presente encontrarán la tercera copia certificada de la Cesión de Participaciones de la compañía ZCETATRES Z3 CIA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil, para su respectivo registro.

Atentamente,

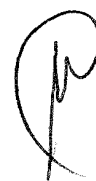

Dr. Juan David Pólit
MAT. 3662 C.A.P.


Andrés Espinosa Holguín
Gerente General

OK.

Adj.: lo indicado.

Cesión registrada
30/07/08





QUITO - ECUADOR

DE CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGADA POR: SRA. SYLVIA GONZALEZ VINTIMILLA Y CONYUGE

A FAVOR DE: ANDRES ESPINOSA HOLGUIN

CUANTIA: US \$ 375.00

TJC di 3 copias

8%8%8%8%88%8%8%8%8

En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS DE JUNIO DEL DOS MIL OCHO, ante mí el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, doctor GONZALO ROMAN CHACON, comparecen los cónyuges señora SYLVIA GONZALEZ VINTIMILLA y señor GUSTAVO MORENO AGUILAR, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, el señor ANDRES ESPINOSA HOLGUIN, casado, pero disuelto la Sociedad Conyugal, por sus propios derechos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces, domiciliados en la ciudad de Cuenca, de paso por este cantón los primeros; y en esta ciudad de Quito el segundo, a quien de conocer doy fe; y me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:-

SEÑOR NOTARIO:- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura, en calidad de cedentes, la señora Sylvia González Vintimilla y Gustavo Moreno Aguilar, casados entre sí, domiciliados en la ciudad de Cuenca y de paso por el Distrito Metropolitano de Quito, por sus propios y por los que representan en la sociedad conyugal que tienen contraída; y en calidad de cesionario el señor Andrés Espinosa Holguín, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, casado con disolución de la sociedad conyugal. también por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte y tres de octubre de dos mil, ante la Notaría Vigésimo Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, e inscrita en el Registro Mercantil, el cinco de febrero de dos mil uno, se constituyó la compañía ZCETATRES Z3 CÍA, LTDA.; b) Con fecha cinco de junio de dos mil ocho, la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía resolvió por unanimidad autorizar a la socia Sylvia González Vintimilla, para ceder la totalidad de sus participaciones en el capital de la Compañía, en favor del señor Andrés Espinosa Holguín .- TERCERA: Cesión de Participaciones.- Con los antecedentes expuestos, la cedente, señora Sylvia González Vintimilla, cede la totalidad de las participaciones que posee en el capital de la compañía ZCETATRES Z3 CÍA. LTDA., a favor del señor Andrés Espinosa Holguín., de acuerdo al siguiente cuadro:

Cedente	Cesionario	No. De Participaciones
Sylvia González V.	Andrés Espinosa H.	375

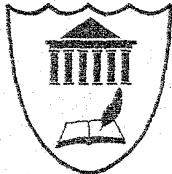
Esta transferencia comprende todos los derechos y obligaciones que dichas participaciones representan.- En consecuencia, y luego de realizada la mencionada cesión, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:-

Socio	Nacionalidad	No. De Particip.	Porcentaje
Chetwind Trading	Islas Vírgenes	375	37,5%
Andrés Espinosa H.	ecuatoriana	625	62 5%

CUARTA: PRECIO: Puesto que cada una de las participaciones de la compañía tiene un valor nominal de US\$ un dólar, el precio acordado por la mencionada cesión es de US\$ trescientos setenta y cinco, el mismo que es cancelado en su totalidad y que el cedente recibe a su entera satisfacción.- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como habilitantes los siguientes documentos:- Uno) Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía, celebrada el cinco de junio de dos mil ocho.- Dos) Copias de las cédulas de de ciudadanía y papeletas de votación de los comparecientes.- Tres) Certificación del Gerente General de la compañía.-



NOTARIA 16



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

Usted señor Notario se servirá anotar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por la doctor Lucía Valdivieso de Tobar, abogada, matrícula siete mil doscientos sesenta y cuatro del C.A.P.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-

SRA. SYLVIA GONZALEZ VINTIMILLA

C.C. 010185785-2

SR. GUSTAVO MORENO AGUILAR

C.C. 010114338-6

SR. ANDRES ESPINOSA HOLGUIN

C.C. 170645673-6

EL NOTARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 010185785-2

GONZALEZ VINTIMILLA SILVIA TERESITA

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS

25 DICIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001-E 0073 00066 E

AZUAY / CUENCA

SAGRARIO 1962

Silvia Gonzalez



EQUATORIANA***** E444314442

CASADO GUSTAVO ARTURO MORENO AGUILAR

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

DOSIED GONZALEZ ANDRADE

BEATRIZ VINTIMILLA MOSCOSO

CUENCA 12/12/2002

12/12/2002

REN 0096384

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

Elecciones 30 de Septiembre del 2007

010185785-2 0157-14

GONZALEZ VINTIMILLA SILVIA TERESITA

AZUAY CUENCA

SAGRARIO

SANCION Multas 4 CostxRep 8 Tot USD 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY -0002268

0201129 201329 12/11/2007 15:44:03

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
Provincia de Pichincha, República del Ecuador
CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
ORIGINAL que me fue presentado para este
efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
Quito, a 26 de Mayo del 2007 T.J.C.

Dr. Gonzalo Roldán Chacón
NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 010114338-6 0170-23
 MORENO AGUILAR GUSTAVO ARTURO
 AZUAY CUENCA
 SAN BLAS
 SANCION Multas 4- Costa Rep 8 Tot USD 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY - 0002267
 201128 12/11/2007 154349
 0201128



ECUATORIANO-44444
 SILVIA TERESITA MORALES
 SUPERIOR
 MORENO F
 BEATRIZ AGUILAR
 CUENCA 12/12/2008
 3/12/2016
 REN 0096385
 AT



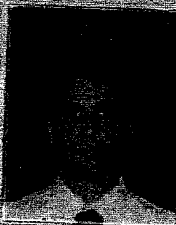
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones 30 de Septiembre del 2007
 010114338-6 0170-23
 MORENO AGUILAR GUSTAVO ARTURO
 AZUAY CUENCA
 SAN BLAS
 SANCION Multas 4- Costa Rep 8 Tot USD 12
 TRIBUNAL PROVINCIAL DE AZUAY - 0002267
 201128 12/11/2007 154349
 0201128

En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 06-11-08 T.J.C.

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA 1706456736
 ESPINOSA HOLGUIN ANDRES
 PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
 19 SEPTIEMBRE 1966
 059- 0247 23107 M
 PICHINCHA/QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1956

ECUATORIANA ***** PASA4V4244
 CASADO CHIARA CANDELLINO
 SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR
 FRANCISCO RAUL ESPINOSA
 SUSANA HOLGUIN
 QUITO 07/05/2002
 07/05/2014
 REN 0038645
 FOT




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
 ASAMBLA CONSTITUYENTE
 30 DE SEPTIEMBRE DE 2007

097-0012 1706456736
 NUMERO CEDULA
 ESPINOSA HOLGUIN ANDRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CUMBAYA
 PARROQUIA

QUITO
 CANTON




En mi calidad de Notario 16 del Cantón Quito
 Provincia de Pichincha, República del Ecuador
 CERTIFICO, que esta es FIEL COPIA DEL
 ORIGINAL que me fue presentado para este
 efecto y que acto seguido lo devolví al interesado.
 Quito, a 26-11-2014

Dr. Gonzalo Román Chacón
 NOTARIO





Registro Civil

Identificación y Cedulación del Ecuador



Registro Civil

Nº 2254691

USD. 0.50

COPIA INTEGRA

NACI.

MATR.

DEFU.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

MATRIMONIO

Tomo 8

Pág. 163

Acta 2965

En QUITO

provincia de PICHINCHA

hoy día de

AGOSTO

de mil novecientos NOVENTA Y DOS

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiénde la presente acta del matrimonio de :

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE : ANDRES ESPINOSA HOLGUIN nacido en

QUITO-PICHINCHA, el 19 de SEPTIEMBRE de 1966, de nacionalidad ECUATORIANA, de

profesión ESTUDIANTE, con Cédula Nº 170645673-6, domiciliado en QUITO, de

estado anterior SOLTERO; hijo de FRANCISCO ESPINOSA y de

SUSANA HOLGUIN NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

CHIARA CARDELLINO nacida en TORINO-ITALIA, el 23 de

ENERO de 1968, de nacionalidad ITALIANA, de profesión con

Cédula Nº P.S. 418814-E, domiciliada en QUITO, de estado anterior

hija de GIUSEPPE CARDELLINO y de ADELE GENTILE

LUGAR DEL MATRIMONIO: CAVOUR-ITALIA FECHA: DIEZ Y NUEVE DE MAYO DE 1992

En este matrimonio reconocieron a su... hij... llamado.....

OBSERVACIONES:

ESTA INSCRIPCION SE LA HACE MEDIANTE RESOLUCION DICTADA POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA Y QUE SE ARCHIVA CON EL NUMERO 2965.-

FIRMAS



ESPACIO PARA TIMBRES

Disuelto por sentencia de Divorcio del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva
..... de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha
..... cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez
..... con fecha cuya copia se archiva.
..... de de 19.....

f)

Jefe de Oficina

RAZON.- por Sentencia del juez VIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO con fecha 27 de julio del 2.006, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre : ANDRÉS ESPINOSA HOLSEIM Y : CHIARA CARDELLINO.- cuya copia se archiva con el nº 2.006-802.- quito 06 de octubre del 2.006.- EL JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA.- f.e./



04 JUN 2008

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA ZCETATRES Z3 COMPAÑÍA LIMITADA
CELEBRADA EL 5 DE JUNIO DEL 2008**



En la ciudad de Quito, a los cinco días del mes de junio del dos mil ocho, a las 15H00, en las oficinas ubicadas en la Av. Eloy Alfaro N32-650,, se reúnen en Junta General Universal y Extraordinaria los Socios de la Compañía los señores: Fernando Vela Holguín, en calidad de Apoderado General de la compañía CHETWIND TRADING INC. y la señora Sylvia González V., Presidenta y propietaria de 375 participaciones cada uno y el señor Andrés Espinosa Holguín, Gerente General de la compañía y propietario de doscientas cincuenta participaciones; todas de un dólar cada una. Los presentes representan el 100% del capital pagado. También se encuentra presente como invitado el doctor Juan David Pólit García. En vista de encontrarse presente la totalidad del capital social, los socios deciden unánimemente constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Cesión de participaciones.
2. Nombramiento de Gerente General y Presidente.

Preside la sesión la señora Sylvia González, Presidenta de la compañía en funciones prorrogadas y actúa como secretario el señor Andrés Espinosa , Gerente General. Aceptados por unanimidad la constitución de la Junta y el Orden del día, se pasa a la revisión de éste último:

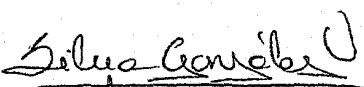
1. **Cesión de participaciones.-** La Presidenta y accionista, señora González pone en conocimiento de la Junta su intención de ceder la totalidad de sus participaciones en la compañía. Luego de que el representante de Chetwind Trading Inc. renunciara a su derecho de preferencia, el socio, señor Andrés Espinosa manifiesta su interés en adquirir la totalidad de las participaciones de la señora González. Esta propuesta es aceptada

unánimemente. Por tanto, luego de realizada la referida cesión, el capital de la compañía estará conformado de la siguiente manera:

SOCIO/ NACIONALIDAD	Nº DE PARTICIPACIONES	% DE CAPITAL
Chetwind Trading Inc. Islas Vírgenes Británicas	US\$ 375,00	37,5%
Andrés Espinosa H. Ecuatoriana	US\$ 625,00	62,5%
TOTAL	US\$ 1.000,00	100%

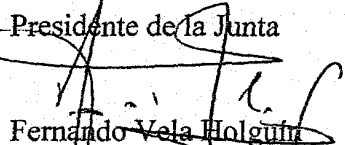
2. Nombramiento de Gerente General y Presidente.- El secretario de la Junta toma la palabra y recuerda a los asistentes que tanto la señora Presidenta cuanto el Gerente General están en funciones prorrogadas. La señora González toma la palabra y expresa ante la Junta su decisión de retirarse de la Presidencia de la compañía. En consecuencia propone que elija como nuevo Presidente al señor Fernando Vela Holguín por el período estatutario de cinco años, así mismo propone la reelección del señor Andrés Espinosa Holguín para el cargo de Gerente General. Aprobada esta moción por unanimidad, se autoriza al doctor Juan David Pólit a extender el respectivo nombramiento.

No habiendo más puntos para tratar, se da un receso de media hora para elaborar la presente acta, luego del cual se da lectura a la misma y es aprobada por unanimidad y firmada por todos los presentes. Siendo las 17h30 se da por terminada la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.



Sylvia González V.

Presidente de la Junta



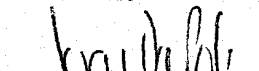
Fernando Vela Holguín

Apoderado de CHETWIND TRADING INC.



Andrés Espinosa H.

Secretario



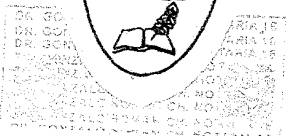
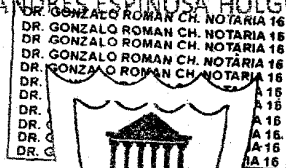
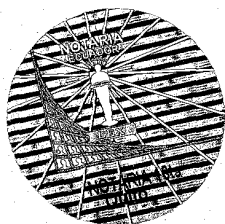
Juan David Pólit G.

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta
SYLVIA GONZALEZ VINTIMILLA Y SRA, a favor de
tres de julio del dos mil ocho.-

3^{ra}

COPIA CERTIFICADA, de CESION DE PARTICIPACIONES, que otorga
ANDRES ESPINOSA HOLGUIN, debidamente sellada y firmada en Quito, a

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



RA-

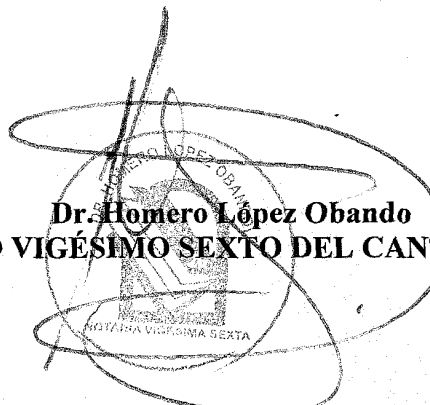


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada ZCETATRES Z3 CIA. LTDA. de fecha veintitrés de Octubre del dos mil; de la escritura pública de CESIÓN DE PARTICIPACIONES de la mencionada compañía, celebrada el veintiséis de Junio del dos mil ocho, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón; mediante la cual la señora SYLVIA GONZALEZ VINTIMILLA, cede a favor del señor ANDRES ESPINOSA HOLGUIN, la totalidad de sus participaciones dentro de la compañía, es decir 375 participaciones.- Quito, a ocho de Julio del dos mil ocho.- (R.C.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIA VIGESIMA SEXTA



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **417** del REGISTRO MERCANTIL de cinco de febrero del dos mil uno, a fs.374, tomo 132, correspondiente a la compañía **"ZCETATRES Z3 CIA. LTDA."** referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veintiuno de julio de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

